



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:46509/2018

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. PASTOR EDUARDO MONTOYA (legajo 32628) al dictado de seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Docente de la UNC).

ARTÍCULO 2º.- El Prof. PASTOR EDUARDO MONTOYA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn.-

